

CONCEPCIÓN, 9 de febrero de 2006.

Nº 129 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora María Isabel Delgado Pezo, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico sin fecha, otorgado por el doctor Gonzalo Urrea Correa; el Oficio Ord. Nº 184, de 6 de febrero de 2006, de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. Nº 143, de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 121, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a la señora **MARÍA ISABEL DELGADO PEZO**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2337, con Giro de Minimercado de Alcoholes, que funciona en el local ubicado en calle Avenida Principal Nº 1421, Villa Universitaria de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce por no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Administración y Finanzas.
 - Señor Director de Control.
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales.
 - Señora Tesorera Municipal.
 - Señora María Isabel Delgado Pezo:
Avenida Principal Nº 1421, Villa Universitaria
 - Archivo
- MLE/gcm